



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

✓✓

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.686 / 2012. ✓

ZAPALLAR, 29 de Junio de 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:


- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña María Puebla Seco, de fecha 29 de Junio de 2012. ✓

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **MARIA PUEBLA SECO**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en [redacted] para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"APOYO ADMINISTRATIVO Y SERVICIO DE ASEO EN LAS DEPENDENCIAS DEL JARDIN INFANTIL MARIPOSITAS DE LA LOCALIDAD DE EL BLANQUILLO"**. ✓
- 2° El presente contrato será desde el **1 de Julio de 2012** y hasta el **31 de Diciembre del año 2012**. ✓
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual de **\$ 66.028**. (Sesenta y seis mil veintiocho pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. ✓
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.04.004.002.003: Otros Servicios Comunitarios**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos 2012 / Jardines Infantiles / D. 2.686.2012, Maria Puebla Seco

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

